

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M.D.C.

PARA: LIC EDWIN MEDINA CASTRO  
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

G-001-2023

DE: MSc. Santos Eloísa Mejía Galo  
CPC-0210

FECHA: 26 de septiembre de 2023

En respuesta a la solicitud del día 25 de septiembre según memorándum no. 11346-GAYF-2023 en el cual solicita revisión y certificación de CPC, para la ampliación en monto del contrato de No. 054-2023, de **SERVICIO DE TERAPIA INTERMITENTE DE SUSTITUCIÓN DE LA FUNCIÓN RENAL TÉCNICA HEMODIÁLISIS** para los derechohabientes del **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE SUSCRITO CON LA EMPRESA NIPRO MEDICAL CORPORATION, del 01 de junio año 2023 al 31 de diciembre del mismo año.**


Por este medio se otorga Visto Bueno:

Correspondiente a la ampliación en la cuantía de prestación al contrato No. 054 -2023, financiado con fondos propios adjudicado a la empresa **NIPRO MEDICAL CORPORATION SEGÚN CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 003-2023** por un monto inicial de L.61, 356,820.00, sesenta y un millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos veinte lempiras exactos, firmado el pasado 01 del mes de junio año 2023, revisando la documentación soporte en la cual se le otorga el aumento de L. 15, 338,520.00 solicitado por Dirección Médica Nacional según memorándum No. 8562-DMN-2023, en la cual solicita una ampliación por un monto de quince millones y según memorándum, 2598 SGP /IHSS, -2023 el cual dictamina la disponibilidad presupuestaria, y de acuerdo al dictamen legal adjunto memorándum No. 2523-UAL-2023, determina que es procedente lo solicitado referente a la ampliación presupuestaria; el incremento otorgado al contrato NO. 054-2023 suscrito con la empresa **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, asciende a un aproximando del 24.3% . Del contrato original.

Lo anterior respaldado en art. 121 de la ley de contratación del estado de Honduras proceso se encuentra en el PACC-2023 según código No. 186411 versión no. 7

Haciendo constar que los documentos soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativa pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

  
Santos Eloísa Mejía Galo  
Número CPC-0210



📁 Archivo

ihss.hn